



Registro de Empleadores online **Prorrogan el vencimiento**

Informamos que mediante la Resolución 307/2021 de la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio de la CABA, se ha prorrogado el plazo para confeccionar el Registro de Empleadores 2020 hasta el 30 de septiembre de 2021.

Recordamos que este Registro comprende una serie de datos que cada empleador que se encuentre situado en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires, deberá brindar tanto sobre sí mismo como así también sobre el personal en relación de dependencia con que cuenta en cada establecimiento, siempre al 31 de diciembre de 2020.

Una vez cumplimentado el trámite, los empleadores obtendrán una constancia anual que deberá ser presentada para efectuar los trámites de rúbrica de la documentación laboral, o cada vez que un inspector del Ministerio del Trabajo porteño la requiera.